



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000042-2022-FONCODES/DE

Lima, 22 de marzo de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 000209-2022-MIDIS/FONCODES/URH y el Memorando N° 000288-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000080-2022-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N°0026-2022-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo Foncodes);

Que, conforme al literal h) e i) del artículo 9 del Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, la Dirección Ejecutiva tiene como funciones, entre otras, la de aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento y la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación - laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles; y señala además, que el referido Plan debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir, aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, la misma que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 5.1.1. de la citada Directiva indica que Capacitación es el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos y debe estar alineada al perfil del puesto y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, el numeral 5.2.4 de la referida Directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación es el responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación;

Que, asimismo el literal b) del numeral 6.4.1.1, establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, tiene como función asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga acciones de capacitación pertinentes, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad; precisando en el numeral 6.4.1.4, que el Plan de



Firmado digitalmente por BORJAS NAKAMA Rocio Mansol FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.03.2022 09:47:30 -05:00



Firmado digitalmente por RENGIFO GONZALES INGA Ruth Janen FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.03.2022 09:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES INGA Ruth Janen FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22.03.2022 09:08:34 -05:00

Desarrollo de las Personas, se elabora a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, tiene vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 150-2018-FONCODES/DE se aprueba el Procedimiento N° 86-2018-FONCODES/UPPM-CROM "Control de Documentos Normativos", que establece en su numeral 4.2, que los documentos normativos están conformados, entre otros, por el Plan, precisando en su numeral 4.2.7, que el Plan es un documento en el que se establecen los objetivos y metas que se requieren cumplir, la secuencia cronológica de las actividades, los responsables y los recursos para llevarlas a cabo;

Que, mediante Memorando N° 000209-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Planificación la revisión del proyecto de la versión 1.0 del Plan de Desarrollo de las Personas del Foncodes – PDP 2022;

Que, con Informe N° 000080-2022-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, expresa su conformidad respecto a los criterios de consistencia y coherencia al proyecto del Plan N° 44-2022-FONCODES/URH, Plan de Desarrollo de las Personas de Foncodes -PDP 2022, recomendando proseguir el trámite de aprobación respectiva;

Que, mediante Memorando N° 000288-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica la aprobación del proyecto del citado Plan, según lo acordado mediante la segunda acta de reunión, de fecha 18 de febrero de 2022, del Comité de Planificación de la Capacitación de Foncodes Año 2022, designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2020-FONCODES/DE;

Que, mediante Informe N° 0026-2022-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y normativa aplicable, considera procedente en sus aspectos legales formales, la emisión de la resolución que aprueba la versión 1.0 del Plan N° 44-2022-FONCODES/URH "Plan de Desarrollo de las Personas del Foncodes - PDP 2022";

Que, conforme lo señalado en los documentos de vistos, es necesario emitir la resolución que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas de Foncodes para el año 2022;

Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan

Aprobar la versión 1.0 del Plan N° 44-2022-FONCODES/URH "Plan de Desarrollo de las Personas del Foncodes - PDP 2022", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Acciones para su cumplimiento

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3.- Notificación

Encargar a la Unidad de Administración, disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas competentes.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

Código: S03.06.PL.44

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

S03.06 Gestión de Recursos Humanos

Versión: 1.0

Página 1 de 12

PLAN N° 44-2022-FONCODES/URH

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL FONCODES – PDP

2022

| RUBRO | CARGO / NOMBRE | FIRMA / SELLO | FECHA |
|--------------|--|--|--|
| Elaboración: | Jefa de la Unidad de Recursos Humanos Sharai Headdy Borjas Morales |  Firma Digital | Firmado digitalmente por BORJAS MORALES Sharai Headdy FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.03.2022 09:58:55 -05:00 |
| Revisión: | Presidenta del Comité de Planificación de la Capacitación del Foncodes Sharai Headdy Borjas Morales |  Firma Digital | Firmado digitalmente por BORJAS MORALES Sharai Headdy FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.03.2022 09:58:24 -05:00 |
| | Miembro del Comité de Planificación de la Capacitación del Foncodes Rocío Marisol Rengifo Nakama |  Firma Digital | Firmado digitalmente por RENGIFO NAKAMA Rocío Marisol FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.03.2022 09:12:20 -05:00 |
| | Miembro del Comité de Planificación de la Capacitación del Foncodes – Representante de la Dirección Ejecutiva Walter Lázaro Begazo Puente |  Firma Digital | Firmado digitalmente por BEGAZO PUENTE Walter Lázaro FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.03.2022 14:30:59 -05:00 |
| | Miembro del Comité de Planificación de la Capacitación del Foncodes - Representante Titular de los Servidores Civiles Juan Enrique Valdera Sandoval |  Firma Digital | Firmado digitalmente por VALDERA SANDOVAL Juan Enrique FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.03.2022 09:51:52 -05:00 |
| | Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Rocío Marisol Rengifo Nakama |  Firma Digital | Firmado digitalmente por RENGIFO NAKAMA Rocío Marisol FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.03.2022 09:12:41 -05:00 |
| | Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos Justo Alejandro Pozo Zarate |  Firma Digital | Firmado digitalmente por POZO ZARATE Justo Alejandro FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.03.2022 08:20:12 -05:00 |
| Aprobación: | Director Ejecutivo Ulderico Figueroa Torre |  Firma Digital | Firmado digitalmente por FIGUEROA TORRE Ulderico FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.03.2022 08:56:36 -05:00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|-----------------------------|
| | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: S03.06.PL.44 |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | S03.06 Gestión de Recursos Humanos | | | Versión: 1.0 | |
| | | | | Página 2 de 12 | |
| Plan de Desarrollo de las Personas del FONCODES – PDP 2022 | | | | | |

I. PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de la Entidad que busca fortalecer las competencias laborales correspondientes a conocimientos, habilidades y actitudes del personal, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

El objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

El PDP del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos del Programa Foncodes definidos en el Plan Operativo Institucional 2022 - 2024.

El Plan de Desarrollo de las Personas 2022 del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social ha sido elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, en atención a las necesidades de capacitación identificadas por las unidades de la entidad, habiendo sido revisadas en función de los instrumentos de gestión, establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes es un Programa Social de alcance Nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Midis, que promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados comprometidos con el desarrollo local.

Los objetivos estratégicos según el PESEM y el PEI 2020 – 2023 aprobado mediante RM N° 097-2020-MIDIS son los siguientes:

| | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|-----------------------------|--|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | | Viceministerio de Prestaciones Sociales | | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | | Código: S03.06.PL.44 | |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | | S03.06 Gestión de Recursos Humanos | | | | Versión: 1.0 | |
| | | | | | | Página 3 de 12 | |
| Plan de Desarrollo de las Personas del FONCODES – PDP 2022 | | | | | | | |

2.1 Objetivos Estratégicos Generales (OEG) del PEI – MIDIS

| Objetivos Estratégicos Generales | | Objetivos Estratégicos Específicos |
|---|--|---|
| OEG4: Incrementar el ingreso autónomo de los hogares. | OEG6: Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad. | OEE6.4: Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios en situación de pobreza. |

2.2 Objetivo General del Programa Foncodes

Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas y al desarrollo social para la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, focalizados territorialmente.

2.3 Objetivos Específicos del Programa Foncodes

- Desarrollar capacidades productivas y de gestión de emprendimientos en hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, focalizados territorialmente.
- Desarrollar la infraestructura social, económica y productiva, orientado a facilitar la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social.
- Mejorar la participación de los actores locales para contribuir a la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social, así como la articulación con otros sectores.

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA FONCODES

3.1 Misión

Foncodes gestiona programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura económica y social orientados hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, articulados territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

3.2 Visión

Foncodes es reconocido como el programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas y el desarrollo social en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, dirigida hacia la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano.

| | | | | |
|---|---|---|---|-----------------------------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: S03.06.PL.44 |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | S03.06 Gestión de Recursos Humanos | | | Versión: 1.0 |
| | | | | Página 4 de 12 |
| Plan de Desarrollo de las Personas del FONCODES – PDP 2022 | | | | |

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROGRAMA FONCODES

El Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, cuenta con la siguiente organización¹:

4.1. Alta Dirección

- Dirección Ejecutiva

4.2. Unidad de Control

- Órgano de Control Institucional

4.3. Unidades de Asesoramiento

- Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización
- Unidad de Asesoría Jurídica

4.4. Unidades de Apoyo

- Unidad de Administración
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Comunicación e Imagen

4.5. Unidades Técnicas

- Unidad de Gestión de Proyectos Productivos
- Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura
- Unidad de Gestión de Proyectos Especiales

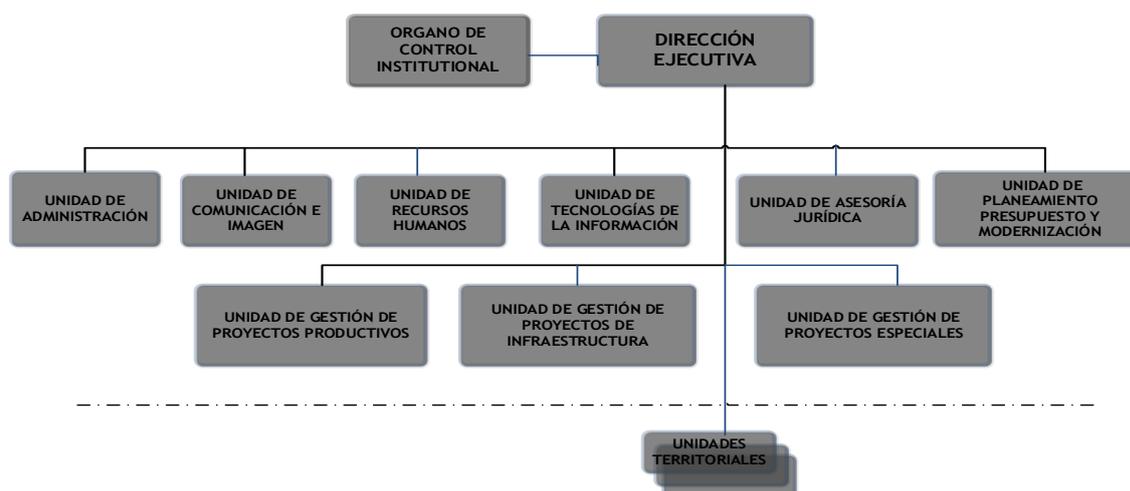
4.6. Unidades Territoriales

- Unidades Territoriales

¹ Estructura establecida en el Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

| | | | | | |
|---|-------------|---|---|---|-----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: S03.06.PL.44 |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | | S03.06 Gestión de Recursos Humanos | | | Versión: 1.0 |
| | | | | | Página 5 de 12 |
| Plan de Desarrollo de las Personas del FONCODES – PDP 2022 | | | | | |

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL- FONCODES



V. NÚMERO DE SERVIDORES QUE CONFORMAN FONCODES

Foncodes cuenta con un total de 675 servidores bajo los regímenes laborales de Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057.

| Régimen laboral | Cantidad |
|---------------------------------|------------|
| Servidores bajo el D. Leg. 728 | 345 |
| Servidores bajo el D. Leg. 1057 | 330 |
| Total general | 675 |

Fuente: Planilla de pago febrero 2022

VI. MARCO CONCEPTUAL

La elaboración del PDP, corresponde a la fase 4, de la etapa de Planificación del ciclo del proceso de capacitación, y tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos².

Cabe considerar, que el procedimiento para gestionar la capacitación, comprende 3 etapas:

6.1 Etapa de Planificación:

² Numeral 6.4.1, Etapa de Planificación, de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

| | | | | |
|---|---|---|---|-----------------------------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: S03.06.PL.44 |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | S03.06 Gestión de Recursos Humanos | | | Versión: 1.0 |
| | | | | Página 6 de 12 |
| Plan de Desarrollo de las Personas del FONCODES – PDP 2022 | | | | |

Inicia el proceso de capacitación y tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal.

6.2 Etapa de Ejecución:

Comprende la selección de proveedores de capacitación que brinden servicios de calidad; así como la implementación, seguimiento y monitoreo de la capacitación y las acciones que aseguren la participación de los servidores.

6.3 Etapa de Evaluación:

Etapa en la cual se miden los resultados de las acciones de capacitación ejecutadas. Según lo dispuesto en el numeral 6.4.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la evaluación de la capacitación tiene 4 niveles: Reacción, aprendizaje, aplicación e impacto.

- **Nivel de Reacción:** Mide la satisfacción de los participantes.
- **Nivel de Aprendizaje:** Mide los conocimientos adquiridos de acuerdo a los objetivos de aprendizaje.
- **Nivel de Aplicación:** Mide el grado en el cual las competencias o conocimientos adquiridos se trasladan al desempeño de los servidores.
- **Nivel Impacto:** Mide los efectos de mediano plazo que se atribuyen directamente a la acción de capacitación a través de los indicadores de gestión de la entidad.

Ciclo del Proceso de Capacitación



| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales | | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: S03.06.PL.44 |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | | S03.06 Gestión de Recursos Humanos | | | Versión: 1.0 Página 7 de 12 |
| Plan de Desarrollo de las Personas del FONCODES – PDP 2022 | | | | | |

VII. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN:

Para realizar la planificación, el presente Plan se ha basado en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, desarrollando así las siguientes acciones:

7.1 Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2020-FONCODES/DE, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Foncodes, el cual está integrado por los siguientes miembros.

- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos o su representante, quien lo presidirá.
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, o su representante.
- El (la) Coordinador(a) Técnico(a), en representación de la Dirección Ejecutiva o su representante.
- El señor Juan Enrique Valdera Sandoval, representante titular de los servidores civiles.

7.2 Sensibilización y Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

La Unidad de Recursos Humanos, elaboró la “Guía de desarrollo de la primera versión del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) para elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2022 del Foncodes”, la misma que fue validada por personal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir, a fin de considerar la acciones de acuerdo a la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

La mencionada guía, contiene las pautas para el llenado de la “Matriz de Requerimiento de Capacitación” y ejemplos prácticos acorde a los objetivos de Foncodes; asimismo, mediante Los Memorando Múltiple N° 045-2021-MIDIS-FONCODES/URH (Unidades Territoriales) y Memorando Múltiple N° 046-2021-MIDIS-FONCODES/URH (Sede Central), la Unidad de Recursos Humanos, considerando que la capacitación es una tarea que involucra a toda la entidad, remitió a los Jefes de Unidades, Jefes de Unidades Territoriales y Coordinadores del Foncodes, la “Guía de desarrollo de la primera versión del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) para elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2022 del Foncodes”, a fin de que remitan sus necesidades de capacitación.

Seguidamente, previa a la remisión de los requerimientos de capacitación por parte de las unidades, la Unidad de Recursos Humanos brindó asistencia técnica a los jefes y/o encargados del desarrollo de la matriz de requerimiento, a fin de orientarlos a identificar “Necesidades de Capacitación” y No demandas personales, así como la importancia de priorizar y determinar adecuadamente el rango de prioridad que aportará al logro de objetivos del Foncodes.

| | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|-----------------------------|--|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | | Viceministerio de Prestaciones Sociales | | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | | Código: S03.06.PL.44 | |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | | S03.06 Gestión de Recursos Humanos | | | | Versión: 1.0 | |
| | | | | | | Página 8 de 12 | |
| Plan de Desarrollo de las Personas del FONCODES – PDP 2022 | | | | | | | |

| | |
|--|--|
| Demanda Personal | Necesidad de Capacitación |
| <ul style="list-style-type: none"> • Responde a una necesidad particular y con un interés de satisfacción individual. | <ul style="list-style-type: none"> • Responde a satisfacer el cierre de brechas de capacitación que tiene efecto directo al logro de los objetivos de FONCODES. |

7.3 Objetivos del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021

- Fortalecer las capacidades de los servidores beneficiarios de la capacitación en el año 2022
- Lograr aplicar el 25% de acciones de capacitación ejecutadas, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el año 2022.
- Lograr un 80% de satisfacción de los beneficiarios de capacitación.

7.4 Metas e Indicadores del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2021

| Objetivos del PDP | Meta | Descripción del Indicador (*) |
|---|------|--|
| Fortalecer las capacidades de los servidores beneficiarios de la capacitación en el año 2021. | 70% | Número de beneficiarios de capacitación que aprobaron la Acción de Capacitación / Número de beneficiarios de capacitación que accedieron a la Acción de Capacitación. |
| Lograr aplicar el 70% de acciones de capacitación ejecutadas, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el año 2021. | 70%. | Número de acciones de capacitación ejecutadas a nivel de aplicación / Número de acciones capacitaciones programadas a nivel de aplicación |
| Lograr un 80% de satisfacción de los beneficiarios de capacitación. | 80% | Número de beneficiarios de capacitación que califican el grado de satisfacción de la Acción de Capacitación como buena o muy buena / Número de beneficiarios de capacitación que accedieron a la Acción de Capacitación. |

(*) Los medios de verificación se definen en la Matriz de Evaluación (Item VIII – 8.1)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|-----------------------------|
| | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: S03.06.PL.44 |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | S03.06 Gestión de Recursos Humanos | | | Versión: 1.0 | |
| | | | | Página 9 de 12 | |
| Plan de Desarrollo de las Personas del FONCODES – PDP 2022 | | | | | |

VIII. EJECUCIÓN Y EVALUACION DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

Las acciones de capacitación establecidas en el Plan de Desarrollo de las Personas del año 2022, serán ejecutadas y evaluadas por la Unidad de Recursos Humanos.

Durante la ejecución de la acción de capacitación la Unidad de Recursos Humanos realizará las siguientes acciones:

- Registrar el inicio de la Acción de Capacitación
- Verificar y asegurar el normal desarrollo de la Acción de Capacitación
- Completar el Formato de Asistencia por Acción de Capacitación realizada
- Requerir las calificaciones o las asistencias del beneficiario de la capacitación

Luego de finalizada cada acción de capacitación, la Unidad de Recursos Humanos completará la “Matriz de Ejecución del PDP”, en la cual se registra la información real sobre la ejecución del PDP y todas las modificaciones realizadas de acuerdo con lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.

Las evaluaciones deben medir, principalmente, que las capacitaciones impartidas deban ser aplicadas por los servidores en el desempeño de sus labores, a fin de lograr que lo invertido en la capacitación retorne en beneficio del Foncodes. Asimismo, las capacitaciones deberán mejorar el clima laboral y el rendimiento de cada servidor.

Las acciones de capacitación serán evaluadas bajo las siguientes modalidades:

- **Nivel de Reacción**, se utiliza la herramienta de encuesta de satisfacción y se realiza al culminar la acción de capacitación. Esta herramienta se aplica a todas las acciones de capacitación contenidas en el PDP.
- **Nivel de Aprendizaje**, se utiliza la herramienta de medición que proponga el proveedor de capacitación, se realiza al inicio y al final, o durante y al final de la acción de capacitación.
- **Nivel de Aplicación**, se utiliza la herramienta de Propuesta de Aplicación; mediante la cual, el servidor se compromete a desarrollar una serie de actividades al culminar la capacitación.

El compromiso de acciones propuestas debe ser remitido a la Unidad de Recursos Humanos en un plazo no mayor de treinta (30) días de culminada la acción de capacitación. La evaluación del cumplimiento de las acciones propuestas es realizada por el jefe inmediato y debe ser entregado en plazo no mayor de seis (6) meses. Asimismo, es el jefe inmediato del servidor beneficiado de la acción de capacitación y sujeto a la evaluación de propuesta de aplicación, el responsable de hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas.

| | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|-----------------------------|--|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | | Viceministerio de Prestaciones Sociales | | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | | Código: S03.06.PL.44 | |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | | S03.06 Gestión de Recursos Humanos | | | | Versión: 1.0 | |
| | | | | | | Página 10 de 12 | |
| Plan de Desarrollo de las Personas del FONCODES – PDP 2022 | | | | | | | |

Matriz de evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2022

| Objetivos del PDP | Meta | Dimensión | Subdimensión | Indicador | Descripción del Indicador | Evidencia / Medio de Verificación |
|---|------|-----------------------|---|---|--|---|
| Fortalecer las capacidades de los servidores beneficiarios de la capacitación en el año 2022. | 70% | Aprendizaje | Acciones de capacitación evaluadas a nivel de aprendizaje | % de acciones de beneficiarios de capacitación que aprobaron la Acción de Capacitación | N° de beneficiarios de capacitación que aprobaron la Acción de Capacitación / Número de beneficiarios de capacitación que accedieron a la Acción de Capacitación *100 | Pruebas escritas de respuesta fija o abierta; o análisis de casos, resolución de problemas, ensayos, entre otros. |
| Lograr aplicar el 70% de acciones de capacitación ejecutadas, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el año 2022. | 70%. | Aplicación | Acciones de capacitación evaluadas a nivel de aplicación. | % de acciones de capacitación ejecutadas a nivel de aplicación | Número de acciones de capacitación ejecutadas a nivel de aplicación / Número de acciones de capacitación programadas a nivel de aplicación *100 | Formato propuesto de aplicación o plan de acción |
| Lograr un 80% de satisfacción de los beneficiarios de capacitación. | 80% | Reacción (Percepción) | Acciones de capacitación evaluadas a nivel de reacción. | % de beneficiarios de capacitación que califican el grado de satisfacción de la Acción de Capacitación como buena o muy buena | N° de beneficiarios de capacitación que califican el grado de satisfacción de la Acción de Capacitación como buena o muy buena / Número de beneficiarios de capacitación que accedieron a la Acción de Capacitación *100 | Encuesta de Satisfacción: De 40 a 48 puntos = Bueno; De 49 a 56 puntos = Muy Bueno |

IX. ANEXOS:

Anexo 01: Matriz Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2022.

| | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|-----------------------------|--|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | | Viceministerio de Prestaciones Sociales | | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | | Código: S03.06.PL.44 | |
| UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | | S03.06 Gestión de Recursos Humanos | | | | Versión: 1.0 | |
| | | | | | | Página 11 de 12 | |
| Plan de Desarrollo de las Personas del FONCODES – PDP 2022 | | | | | | | |



MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) 2022

| N° | ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | PUESTO | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN | CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS | MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | TIPO DE CAPACITACIÓN | TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | PRORIDAD | NIVEL DE EVALUACIÓN (*) | MODALIDAD | OPORTUNIDAD | MONTO TOTAL | |
|----|--------------------------------------|-------------|--|---------------------------------|--------------------------------------|---|----------------------|--------------------------------|----------|-------------------------|-----------|-------------|-----------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Costos Directos | Costos Indirectos |
| 1 | Varios | Transversal | Varios | 15 | J5 | Trato adecuado para personas con discapacidad | Formación Laboral | Curso | C1 | Reacción y aprendizaje | Virtual | 1 Trimestre | S/. 0.00 | |
| 2 | Varios | Transversal | Varios | 25 | J1 | Violencia de Género | Formación Laboral | Taller | C1 | Aprendizaje | Virtual | 1 Trimestre | S/. 0.00 | |
| 3 | Varios | Transversal | Varios | 30 | A3 | Contrataciones del Estado | Formación Laboral | Curso | B | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 25,000.00 | |
| 4 | Unidad de Administración | Transversal | Varios | 6 | A4 | Gestión Contable | Formación Laboral | Curso | B | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 4,000.00 | |
| 5 | Unidad de Administración | Transversal | Varios | 6 | A5 | Gestión Tesorería | Formación Laboral | Taller | B | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 4,000.00 | |
| 6 | Varios | Transversal | Varios | 30 | B4 | Elaboración de termino de referencia | Formación Laboral | Curso | B | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 12,000.00 | |
| 7 | Unidades Territoriales | Transversal | Varios | 40 | B | Gestión Pública | Formación Laboral | Curso | B | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 15,000.00 | |
| 8 | UGPP/ Varios | Transversal | Varios | 30 | E2 | Monitoreo y seguimiento de proyectos | Formación Laboral | Curso | B | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 18,000.00 | |
| 9 | Varios | Transversal | Varios | 30 | B | Simplificación Administrativa | Formación Laboral | Curso | B | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 12,000.00 | |
| 10 | Varios | Transversal | Varios | 25 | S/C | Redacción Técnica | Formación Laboral | Curso | C1 | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 5,000.00 | |
| 11 | Unidad Tecnológica de la Información | Transversal | Varios | 4 | D8 | Windows 10 | Formación Laboral | Curso | B | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 2,000.00 | |
| 12 | Varios | Transversal | Varios | 30 | J4 | Integridad , Etica y Transparencia | Formación Laboral | Taller | C1 | Aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 0.00 | |
| 13 | UGPP/UU.TT. | Transversal | Varios | 30 | E2 | Sistematización de experiencias | Formación Laboral | Curso | C1 | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 25,000.00 | |



MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) 2022

| N° | ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | PUESTO | NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN | CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS | MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | TIPO DE CAPACITACIÓN | TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | PRORIDAD | NIVEL DE EVALUACIÓN (*) | MODALIDAD | OPORTUNIDAD | MONTO TOTAL | |
|--------------|--------------------------------------|-------------|--|---------------------------------|--------------------------------------|---|----------------------|--------------------------------|----------|-------------------------|-----------|-------------|-----------------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Costos Directos | Costos Indirectos |
| 14 | Varios | Transversal | Varios | 30 | B | Curso Invierte.Pe | Formación Laboral | Curso | B | Reacción y aprendizaje | Virtual | 2 Trimestre | S/. 15,000.00 | |
| 15 | Unidad Tecnológica de la Información | Transversal | Varios | 7 | D8 | Fundamentos de DEVOPS | Formación Laboral | Curso | C1 | Reacción y aprendizaje | Virtual | 3 Trimestre | S/. 9,000.00 | |
| 16 | Unidades Territoriales | Transversal | Varios | 30 | J5 | Prevención de Hostigamiento Sexual | Formación Laboral | Taller | C1 | Reacción y aprendizaje | Virtual | 3 Trimestre | S/. 0.00 | |
| 17 | UGPP/UU.TT. | Transversal | Varios | 30 | E2 | Gestión e implementación de Sistema Agrosilvopastoriles | Formación Laboral | Curso | C1 | Reacción y aprendizaje | Virtual | 3 Trimestre | S/. 25,000.00 | |
| 18 | UPPM/UU.TT. | Transversal | Varios | 45 | S/C | Formación de Auditores Internos en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 | Formación Laboral | Curso | C1 | Reacción y aprendizaje | Virtual | 3 Trimestre | S/. 10,000.00 | |
| 19 | UPPM/UU.TT. | Transversal | Varios | 45 | S/C | Interpretación y Formación de Auditor Interno en la norma ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno) | Formación Laboral | Curso | C1 | Reacción y aprendizaje | Virtual | 3 Trimestre | S/. 10,000.00 | |
| 20 | Varios | Transversal | Varios | 30 | B5 | Sistema de control Interno | Formación Laboral | Curso | C1 | Reacción y aprendizaje | Virtual | 3 Trimestre | S/. 15,000.00 | |
| 21 | Varios | Transversal | Varios | 30 | J4 | Integridad , Etica y Transparencia | Formación Laboral | Taller | C1 | Aprendizaje | Virtual | 3 Trimestre | S/. 0.00 | |
| 22 | Varios | Transversal | Varios | 30 | B1 | Gobierno Digital | Formación Laboral | Taller | C1 | Aprendizaje | Virtual | 3 Trimestre | S/. 0.00 | |
| 23 | Unidad de Administración | Transversal | Varios | 6 | A4 | Gestión Contable | Formación Laboral | Curso | B | Reacción y aprendizaje | Virtual | 4 Trimestre | S/. 4,000.00 | |
| 24 | Varios | Transversal | Varios | 20 | J5 | Trastornos Espectro Autista TEA | Formación Laboral | Taller | C1 | Aprendizaje | Virtual | 4 Trimestre | S/. 0.00 | |
| 25 | Unidades Territoriales | Transversal | Varios | 30 | J2 | Interculturalidad | Formación Laboral | Taller | C1 | Aprendizaje | Virtual | 4 Trimestre | S/. 0.00 | |
| 26 | Varios | Transversal | Varios | 20 | J5 | Discapacidad | Formación Laboral | Taller | C1 | Aprendizaje | Virtual | 4 Trimestre | S/. 0.00 | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | S/. 210,000.00 | S/. 0.00 |